

COMUNICADO

MEFF 25/2025

Recordatorio Ampliación del horario de negociación de los
contratos de Futuros sobre índice IBEX 35

MEFF

28 mayo 2025

MEFF recuerda que **el próximo 23 de junio ampliará el horario de negociación para los Futuros sobre IBEX 35, Futuros Mini IBEX y Futuros Micro en el sistema electrónico de órdenes hasta las 22:00 horas.** (comunicados relacionados 7/24 ,13/24, 10/25, 12/25 y 15/25).

Se mantiene el horario actual de negociación para el registro de Operaciones Acordadas hasta las 20.15horas..

Para reflejar los cambios mencionados, se han modificado la siguiente Circular, que está a disposición de los miembros en la página web de MEFF:

- [C-EX-DF-2025 04 Horarios y Fases de Negociación](#)

Los horarios serán los siguientes:

SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN:

1. Sistema Electrónico de Órdenes:

Contratos	Fase de Subasta de Apertura	Fase de Negociación
Futuros IBEX 35, Mini IBEX 35 y Micro IBEX 35	7:55 – 8:00	8:00 – 22:00
Futuro Bono 10	7:55 – 8:00	8:00 – 17:35
xRolling FX*	00:00 – 00:05	00:05 – 22:00 o 23:00*
Resto de productos	8:30 – 9:00	9:00 – 17:35
xRolling Acciones	N/A	

La fase de subasta de apertura tendrá un periodo aleatorio adicional de hasta 30 segundos.

2. Sistema de Operaciones Acordadas:

Contratos	Fase de Negociación
Futuros IBEX 35, Mini IBEX 35 y Micro IBEX 35	8:00 – 20:15
Futuro Bono 10	8:00 – 19:00
xRolling FX	00:00 – 23:00 o 22:00*
Resto de productos	8:00 –19:00
xRolling Acciones	N/A

SISTEMA DE COTIZACIÓN BAJO PETICIÓN RFQ (REQUEST FOR QUOTE):

Contratos	Fase de Negociación
Futuros IBEX 35, Mini IBEX 35 y Micro IBEX 35	8:00 – 20:15
Futuro Bono 10	8:00 –19:00
xRolling FX	N/A
xRolling Acciones	8:30 – 17:38
Resto de productos	8:00 –19:00

Con esta ampliación de dos horas en la negociación de los contratos de Futuros sobre índice IBEX 35, los horarios de Negociación serán los siguientes:

- Cierre de registro de Operaciones Acordadas y RFQ: 20:15 horas.
- Cierre de Negociación: 22:00 horas.
- Finalización de Mercado: 22:05 horas.
- Obtención de ficheros de negociación: a partir de las 23:45 horas (si un terminal recibe únicamente información de M3, los ficheros estarán disponibles a las 22:10 horas).

Para las actividades de post-trading el nuevo horario será el siguiente:

- Cierre Asignación de la Cuenta Diaria: 22:30 horas.
- Cierre de Give ups: 22:30 horas.
- Obtención de ficheros de liquidación: a partir de las 23:45 horas.

Al igual que en los mercados de nuestro entorno, se realizará una sola liquidación diaria con las posiciones al cierre de la sesión de negociación utilizando como Precios de Liquidación Diaria los precios de los contratos de futuros al cierre de los mercados de contado.

La fórmula de cálculo del precio de liquidación del Futuro IBEX no se verá alterada y la publicación del precio se seguirá realizando a la misma hora que actualmente.

BME CLEARING retrasará el cierre de su segmento de Derivados Financieros y como consecuencia, el cierre de la Cámara. BME CLEARING iniciaría sus procesos de cierre a las 22:30 horas. Los ficheros de traspaso se podrán obtener a partir de las 23:45 horas.

Para cualquier duda o aclaración, por favor remítase a MEFF en el correo electrónico meffmarketservices@grupobme.es o en el teléfono 91 709 53 00.

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

